



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 08/08/2022

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

EJERCICIO: 2022

Pedido No. 737

HOJA No. 1 DE 2

ÁREA SOLICITANTE: UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS

PROVEEDOR: ALEJANDRO MORENO MORALES R.F.C.: MOMA780415TB5

DIRECCIÓN: CALLE DE LA PAZ No. 120, SECCIÓN PRIMERA, ZACATELCO, TLAX. C.P. 90740

EFFECTUAR ENTREGA EN: INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO FECHA DE ENTREGA: 10/08/2022

CONCEPTO:

SERVICIO PROFESIONAL PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN A FUNCIONES DIRECTIVAS O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA., CICLO ESCOLAR 2022-2023.

No.	DESCRIPCIÓN DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIN PUESTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	PAGO DE HONORARIOS PARA NOTARIO	1001	33101	1	SERVICIO	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	\$ 2,880.00	\$ 20,880.00

OBSERVACIONES:	TOTAL	\$ 18,000.00
"EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), MISMA QUE DEBERA ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO O MÁXIMO DE CINCO DÍAS POSTERIORES, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.	I.V.A.	\$ 2,880.00
	I.S.R.	\$ 1,800.00
	I.S.H.	
	GRAN TOTAL	\$ 19,080.00

<p>RESPONSABLE DEL PEDIDO</p> <p style="text-align: center;">TRAMITA</p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p> <p style="text-align: center;">AUTORIZA</p> <p style="text-align: center;">  MARIA JUANA QUIROZ CISNEROS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS </p>	<p style="text-align: center;">  LIC. MARIA DEL ROCIO RODRIGUEZ BECERRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS </p>	<p style="text-align: center;">  LIC. ADGLAENTT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS </p>
---	---	---

FECHA: 08/08/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES
EJERCICIO: 2022

Pedido No. 708

HOJA No. 2 D 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los relativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLÁUSULAS, mismas que se plasan de manera enunciativa más no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos, en la hoja 1 de 2 del presente pedido, el servicio de NOTARIO PÚBLICO PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS A DIRECTIVOS Y SUPERVISORES DE EDUCACIÓN BÁSICA CICLO ESCOLAR 2022-2023, misma que será llevada en las INSCRIPCIONES DE USET, correspondiente a la cotización emitida por el mismo.

SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibido que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE29521758
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.




SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10% antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - EL C. P. ROBERTO CARLOS PAREDES LARA, (JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS), será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia. La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DECIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

<p align="center">ELABORÓ</p> <p align="center">TRÁMITA</p>  <p align="center">UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p> <p align="center">MARIA JUDITH TORRES JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS</p>	<p align="center">AUTORIZA</p>  <p align="center">LIC. ADGLAENT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p align="center">PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.</p>  <p align="center">LIC. ALEJANDRO MORENO MORALES</p>
--	--	---